



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

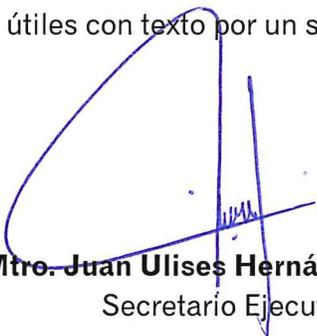
EXPEDIENTE: 0014/1999.

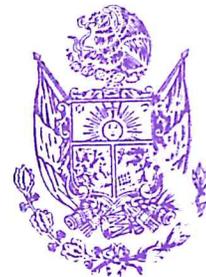
PROMOVENTE: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ASUNTO: SUBSISTE RESERVA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General, anexando copia del mismo el cual consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado. **DOY FE.** -----


Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA


RGG/FSM/DGLD



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: 0014/1999.

PROMOVENTE: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ASUNTO: SUBSISTE RESERVA.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro.

VISTOS 1. El escrito TESO/CDE/QRO/007/2024 recibido en la Oficialía de Partes el doce de enero del año en curso, registrado con el folio 0115 signado por la Maestra Martha Patricia Mendoza Martínez, quien establece que cuenta con el cargo de encargada del despacho de la Tesorería del Comité Directivo Estatal en Querétaro.

2. El acuse del oficio SE/078/24, a través del cual esta Secretaría Ejecutiva remitió copia del escrito TESO/CDE/QRO/007/2024, a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos,¹ para su análisis.

3. El Oficio DEOEPyPP/059/2024 emitido por la Dirección Ejecutiva, mediante el cual, en atención al oficio SE/078/24 establece el resultado del análisis efectuado al escrito TESO/CDE/QRO/007/2024 vinculado a cuentas bancarias.

4. Las constancias que obran en autos del expediente indicado al rubro.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 61, fracción I, 63, fracciones I, VIII, XXXI de la Ley Electoral del Estado de Querétaro;² la Secretaría Ejecutiva **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y glose. Se tienen por recibidos los documentos de cuenta los cuales constan de un total de cuatro fojas útiles,³ mismos que se ordenan agregar en autos para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Subsiste reserva. De las constancias que obran en el expediente indicado al rubro, se advierte que mediante proveído del diecisiete de abril de dos mil veintitrés, la Secretaría Ejecutiva reservó proveer respecto de la modificación de la persona encargada de despacho de la Tesorería del Comité Directivo Estatal del partido político Acción Nacional, hasta en tanto se remitan las constancias correspondientes emitidas por el Instituto Nacional Electoral, a través de las cuales se acredite el registro de Martha Patricia Mendoza Martínez, como encargada de la Tesorería. Lo anterior, en términos de los artículos 55, numeral 1, inciso i) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, con relación a los artículos 25, numeral 1, incisos f) y l) y 43, numeral 1, inciso c) de la Ley General de Partidos Políticos.

¹ En adelante Dirección Ejecutiva.

² En adelante Ley Electoral.

³ Obra al anverso de la primera foja del escrito TESO/CDE/QRO/007/2024, impresión del acuse de recibido de Oficialía Partes del Instituto.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

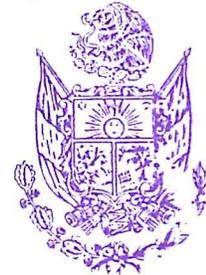
Por lo que **SUBSISTE LA RESERVA** determinada, toda vez que se ha omitió adjuntar algún documento y/o constancia expedida por la citada autoridad nacional electoral en la que conste la procedencia de la designación de Martha Patricia Mendoza Martínez, mismo, que debió de ser informada en manera posterior a su aprobación por el órgano competente del Instituto Nacional Electoral, por lo que se **RESERVA PROVEER** respecto de la ratificación de las cuentas bancarias mencionadas en el escrito TESO/CDE/QRO/007/2024.

Cabe señalar, que hasta en tanto se realice la remisión de la documentación correspondiente a la sustitución de la persona responsable de finanzas, este Instituto continuará realizando las ministraciones correspondientes a las cuentas bancarias con números 00670065787 y 0279194736 de la institución bancaria Banco Mercantil del Norte, S.A. (BANORTE), las cuales con antelación fueron ratificadas por el partido político Acción Nacional y verificadas por la Dirección Ejecutiva.

TERCERO. Notificación. Se ordena notificar copia simple de este proveído a la representación del partido político Acción Nacional, a la Dirección Ejecutiva y la Coordinación Administrativa de este organismo, y a través de los estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; en términos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Secretario Ejecutivo, quien autoriza. **CONSTE.**

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

RGE/FSM-DGLD